



Ana Flores Martínez

Abogada senior del departamento Mercantil de Lener



Claves de la nueva Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles

El Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio recoge el **nuevo régimen legal de las operaciones de modificaciones estructurales** de las sociedades mercantiles, tanto internas como transfronterizas, y transpone la llamada “Directiva de Movilidad” (2019/2121/UE).

1. Introducción

La nueva norma incluye en su libro primero la **transposición de la Directiva de Movilidad en lo relativo a las transformaciones**, fusiones y escisiones transfronterizas, teniendo como ámbito de aplicación las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, esto es: operaciones de transformación, fusión, escisión, y cesión global de activos y pasivos.

En esta sede, el Real Decreto-ley adopta las siguientes medidas:

- **Deroga la Ley 3/2009**, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (“Ley 3/2009”).
- Establece un **marco jurídico completo y armonizado con el resto de países miembros de la UE**, aplicable tanto a operaciones internas como transfronterizas, distinguiendo, a su vez, entre operaciones intraeuropeas y extraeuropeas (la “nueva LME”).

La entrada en vigor de la norma se producirá el próximo 29 de julio de 2023, esto es, un mes después de su publicación en el BOE.

Asimismo, se establece un **régimen transitorio**, en su Disposición Transitoria ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |